



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2021-MDP/A.

Pallpata, 12 Febrero de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.**

### VISTOS:

- Informe N° 032-2021-MDP-MJRR-URH/E, con fecha 05 de Febrero del 2021, de CPC. Mario Javier RONDON RODRIGUEZ, Encargado de la Unidad de Recursos Humanos.
- Informe N°0007-2021-GM/MDP/E-C, con fecha 11 de Febrero de 2021, de Lic. Arturo HUILLCA MURIEL, Gerente Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Inciso 1) del Artículo 1362° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, asimismo el inciso 2 del Artículo 1362, de la citada ley menciona "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, con Informe N° 032-2021-MDP-MJRR-URH/E, con fecha 05 de Febrero del 2021, de CPC. Mario Javier RONDON RODRIGUEZ, Encargado de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el anterior fedatario solicitó la suspensión de la función de fedatario de documentos administrativos, ya que es una persona vulnerable al Covid-19, por ende se solicita la designación de un nuevo fedatario,

Que, con Informe N°0007-2021-GM/MDP/E-C, con fecha 11 de Febrero de 2021, de Lic. Arturo HUILLCA MURIEL, Gerente Municipal, solicita la designación de un fedatario, porque es necesario contar con el fedatario para los documentos que validan su originalidad, por ello sugiere al Secretario general de la entidad;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0283



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como **FEDATARIO** de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el ejercicio fiscal del año 2021 a:

**NOMBRE** : Abog. Benjamín ZEGARRA QUISPE  
**CARGO** : Secretario General  
**DNI** : 25327081

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que el **FEDATARIO** designado en el primer artículo de la presente Resolución cumpla con sus funciones en merito a las leyes que lo amparan.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL



INFORME N°0007-2021-GM/MDP/E-C.

A : Sr. Bernardino Aquepucho Chullunquia  
Alcalde Distrital de Pallpata  
De : Lic. Arturo Huilca Muriel  
Gerente Municipal  
ASUNTO : designación de un Fedatario.  
FECHA : Pallpata, 11 de Febrero del 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ALCALDÍA	
11 FEB. 2021	
Reg. N° 25	Hora: 11:20 am
Folios: 04	
Firma:	

Previo saludo, por intermedio el presente me dirijo a usted:

**I. ANTECEDENTES**

Visto el Informe N°032-2021-MDP-MJRR-URH/E. CPC. Mario Javier Rondón Rodríguez Encargado de la Oficina de Recursos Humanos, solicita designar como Fedatario, a un servidor municipal porque es necesario contar con el fedatario para los documentos que validan su originalidad.

**II. ANÁLISIS**

El Alcalde bajo Responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Responsable de Fedatario. Mediante esta gerencia sugiero al Secretario General - Abg. Benjamín Zegarra Quispe

**III. CONCLUSIÓN**

Por lo tanto, designación de Responsable de Fedatario, para ello designar con Resolución de Alcaldía.

Es lo que informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
 Lic. Arturo Huilca Muriel  
 Gerente Municipal  
 DNI. 46177049



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR-CUSCO**

*"Año del bicentenario: 200 años de Independencia"*  
**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

0281



**INFORME N° 032-2021-MDP-MJRR-URH/E**

**A** : LIC. ARTURO HUILLCA MURIEL  
Gerente Municipal.

**DE** : CPC. MARIO JAVIER RONDÓN RODRÍGUEZ  
Encargado de la Unidad de Recursos Humanos

**ASUNTO** : PARA SU CONOCIMIENTO

**FECHA** : Pallpata, 05 de febrero del 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA GERENCIA MUNICIPAL	
05 FEB 2021	
Reg: 0286	Hora: 2:15
Folios: 02	
Firma:	

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo y poner en su conocimiento que el servidor público Sr. Gregorio Hincho Chunchullo, quien tiene la designación de fedatario de la entidad, solicita la suspensión de la función de fedatario de documentos administrativos de la Municipalidad distrital de Pallpata, señalando como causal para ello, ser persona vulnerable al COVID-19, teniendo como antecedentes el haber sido infectado con dicho virus, el cual ha dejado secuelas en su estado de salud.

Razón por la cual, esta unidad recomienda la designación de un nuevo fedatario, en cumplimiento a la normativa vigente.

Es cuanto informop a usted para los fines que sea necesario.

Atentamente



0280

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PALLPATA  
MESA DE PARTES

03 FEB. 2021

Reg. N° 361 Hora: 3:57pm

Folios: 01

Firma: 

SOLICITO: NO REALIZAR LA FEDATACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL POR LAS RAZONES DE QUE SOY PERSONA VULNERABLE DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SEPA REBROTE.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SR. BERNARDINO AQUEPUCHO CHULLUNQUIA

El suscrito Gregorio Hincho Chuchullo empleado de la Municipalidad de Pallpata identificado con DNI.No.24877248. Natural y vecino de esta localidad de Héctor Tejada. Con domicilio legal ubicado en la calle Lima S/N. del distrito de Pallpata, provincia de Espinar del departamento del Cusco Ante UD. con el debido respeto me presento y expongo.

Que por las razones que se está propagando la pandemia Covid 19 y rebrote en salvaguarda de mi salud por medio de la presente recurro a su digna autoridad y comuna edil con la finalidad de Solicitar que mi persona no puedo realizar la Fedatacion de documentos administrativos de la institución municipal, por las razones de que soy persona vulnerable de la pandemia COVID 19 y la nueva sepa de rebrote, puesto que mi salud es lo primero, puesto que mi persona sigue adoleciendo de la enfermedad quede con secuelas no puedo movilizarme con rapidez, además mi puedo reinfectar con la enfermedad al realizar las fedataciones de documentos administrativos de las diferentes oficinas de la institución municipal, por las consideraciones expuestas solicito y suplico a su digna autoridad a que se me atienda mi petición espero vuestra buena voluntad y comprensión.

POR LO EXPUESTO.

Señor Alcalde solicito acceder mi petición por ser de justicia

espero alcanzar.

Pallpata" Héctor Tejada", 02 de Febrero del 2021.



.....  
GREGORIO HINCHO CHUCHULLO  
DNI.24874489.  
Jefe de la Unidad de Rentas

0279

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PALLPATA  
MESA DE PARTES

03 FEB. 2021

Reg. N° 361 Hora: 3:57pm

Folios: 01

Firma: *[Firma]*

SOLICITO: NO REALIZAR LA FEDATACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL POR LAS RAZONES DE QUE SOY PERSONA VULNERABLE DE LA PANDEMIA COVID 19 Y SEPA REBROTE.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
SR. BERNARDINO AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA

El suscrito Gregorio Hincho Chuchullo empleado de la Municipalidad de Pallpata identificado con DNI.No.24877248. Natural y vecino de esta localidad de Héctor Tejada. Con domicilio legal ubicado en la calle Lima S/N. del distrito de Pallpata, provincia de Espinar del departamento del Cusco Ante UD. con el debido respeto me presento y expongo.

Que por las razones que se está propagando la pandemia Covid 19 y rebrote en salvaguarda de mi salud por medio de la presente recurro a su digna autoridad y comuna edil con la finalidad de Solicitar que mi persona no puedo realizar la Fedatacion de documentos administrativos de la institución municipal, por las razones de que soy persona vulnerable de la pandemia COVID 19 y la nueva sepa de rebrote, puesto que mi salud es lo primero, puesto que mi persona sigue adoleciendo de la enfermedad quede con secuelas no puedo movilizarme con rapidez, además mi puedo reinfectar con la enfermedad al realizar las fedataciones de documentos administrativos de las diferentes oficinas de la institución municipal, por las consideraciones expuestas solicito y suplico a su digna autoridad a que se me atienda mi petición espero vuestra buena voluntad y comprensión.

POR LO EXPUESTO.

Señor Alcalde solicito acceder mi petición por ser de justicia

espero alcanzar.

Pallpata" Héctor Tejada", 02 de Febrero del 2021.

*[Firma]*

GREGORIO HINCHO CHUCHULLO  
DNI.24874489.  
Jefe de la Unidad de Rentas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PALLPATA  
GERENCIA MUNICIPAL

04 FEB 2021

Reg: 0263 Hora: 10:29

Folios: 01

Firma: *[Firma]*